

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de abril de 1972 por la que se autoriza a la entidad «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133) para operar en el seguro de daños propios de instalaciones nucleares.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «El Ocaso, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-133), en solicitud de autorización para operar en el seguro de daños propios de instalaciones nucleares y aprobación de la correspondiente póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de abril de 1972 por la que se aprueba a la entidad «La Equidad, Mutua de Seguros Privados» (M-20), la modificación de su Reglamento.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «La Equidad, Mutua de Seguros Privados», domiciliada en Madrid, calle Francisco Silvela, números 79 y 81, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en el Reglamento de la Entidad, en relación a la cualidad para ser mutualista y funcionamiento de las Juntas Generales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Equidad, Mutua de Seguros Privados», las modificaciones efectuadas en los artículos 1.º y 29 de su Reglamento, acordadas en Junta general extraordinaria de Mutualistas, celebrada el 30 de marzo de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de abril de 1972, por la que se autoriza a la Delegación para España de «Norwich Union Fire Insurance Society Limited» (E-80) para operar en los seguros de accidentes individuales, responsabilidad civil general y de ocupantes de automóviles.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Norwich Union Fire Insurance Society Limited» (E-80), en solicitud de autorización para operar en los seguros de accidentes individuales, responsabilidad civil general y de ocupantes de automóviles y aprobación de las correspondientes proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de abril de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» (M-184), las modificaciones introducidas en sus Estatutos y Reglamentos de accidentes, incendios y seguro voluntario de automóviles.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos» (M-184), en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en la totalidad de sus Estatutos sociales, ampliación de su ámbito de provincial a nacional y en los Reglamentos de accidentes individuales, incendios y seguro voluntario de automóviles, acordadas en la Asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de junio de 1970, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 27 de abril de 1972 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales, cambiándose la actual denominación de «Mutua de Incendios de Sabadell» (M-78) por la de «Mutua de Seguros de Sabadell» y se le autoriza para operar en diversas modalidades del seguro de vida.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua de Incendios de Sabadell» (M-78), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas tanto en sus Estatutos sociales, cambiándose su actual denominación por la de «Mutua de Seguros de Sabadell», como en su Reglamento del ramo de incendios, autorización para operar en el ramo de vida, con aprobación del correspondiente Reglamento, proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas de las siguientes modalidades: seguro vida entera a primas vitalicias y a primas temporales, seguro mixto, seguro vida entera a triple capital, seguro temporal, seguro temporal adicional, seguro de anualidades o de amortización de préstamos; seguro complementario de invalidez y seguro complementario de accidentes; apéndice al seguro complementario de vida en caso de muerte por accidente para la exención de primas y apéndice para el seguro temporal adicional, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Aduanas por la que se designa Agentes de Aduanas a los aspirantes que han superado el segundo cursillo de capacitación para ejercer la indicada profesión.

Terminado el tercer llamamiento del segundo cursillo de capacitación para ser designados Agentes de Aduanas, convocado por Resolución de este Centro de 18 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), y superadas las pruebas exigidas para su declaración de aptitud por los cursillistas, quienes asimismo reúnen las demás condiciones señaladas en la legislación vigente para el ejercicio de la indicada profesión.

Esta Dirección General ha resuelto nombrar Agentes de Aduanas a los señores que a continuación se relacionan:

- D José Antonio Dorado Senlle.
- D Ricardo Gil y López de Guereña.
- D Rafael Yauke Uribe.
- D Fernando Galdos Fernández.
- D Pedro Serradell Girbal.
- D Luis Gratacós Milla.
- D Santiago Manuel Fernández Bescós.
- D Amador Alvargonzález Mowinkel.
- D Salvador Ruiz Ruano.
- D Joaquín Vernis Domenech.
- D José Antonio Ugarte Arriola.
- D Francisco Javier Esquivel Astelarra.
- D Juan Sanchis Bolet.
- D Lizaso Artola Carrillo.
- D Nazaret Farray Gutiérrez.
- D Antonio Molina González.
- D Juan Antonio Rodríguez Dealbert.
- D Juan Ramón Ceballos Alonso.
- D José Silva Soler.
- D Marcos Cuesta Ariza.
- D Juan Arquimbau Bonora.
- D José Ignacio Izotzua Guezuraga.
- D José Martí Castellvi.
- D Javier Bergareche Murratégui.
- D Antonio Mañes Rión.
- D María del Carmen Pérez-Carro García.
- D José Magdalena Romero.
- D Antonio Guardiola Huertas.
- D Francisco Morell Ormad.
- D José Enrique Marcos Rodríguez.